ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

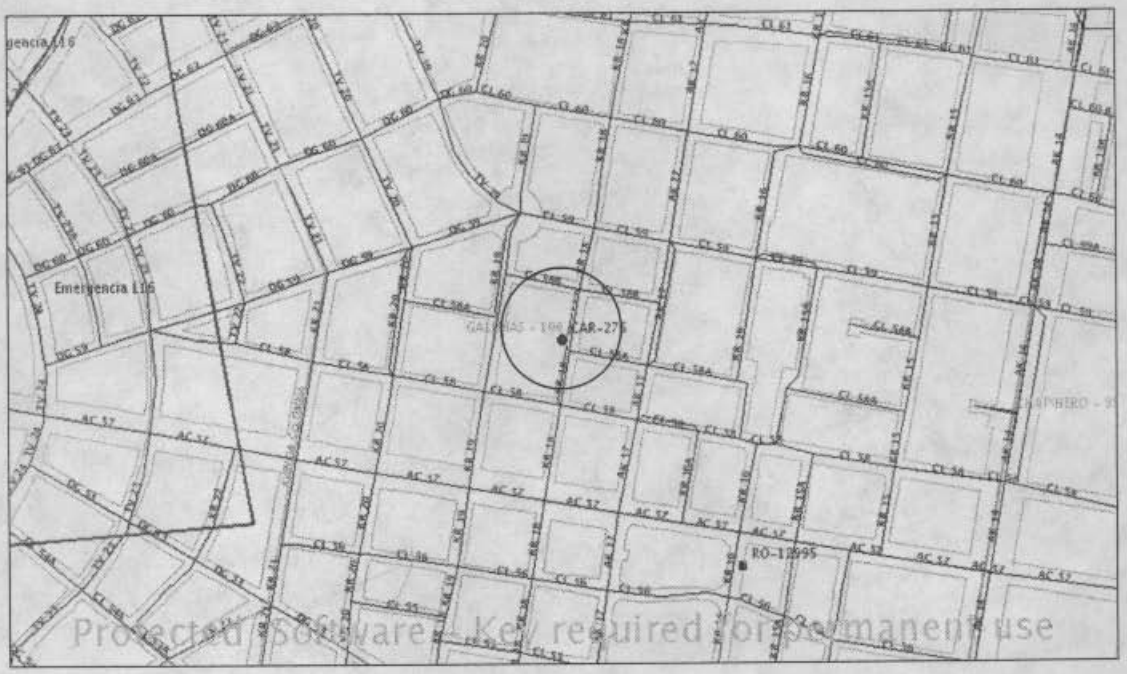
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 275

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(13) TEUSAQUILLO
UPZ:	(100) Galerías
BARRIO:	San Luis
DIRECCION:	Carrera 18 # 58 A – 03 (antiguamente Carrera 18 # 58 – 47)
FECHA DE VISITA:	Marzo 9 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 13 E Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	6 Personas – 1 Familia
AREA:	450 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 18 # 58 A – 03, antiguamente Carrera 18 # 58 – 47, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Protected Software - Key required for permanent use

Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico. Por lo tanto este concepto no puede ser usado como prueba en ningún proceso que pretenda establecer la responsabilidad o las causas de los daños encontrados y descritos en éste.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 13 E Distrital de Policía dentro del proceso de Querella P-943. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los ocupantes de la edificación permitieron el acceso, por lo tanto se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En la actualidad en el sitio se encuentra una edificación de 2 pisos y sótano, la destinación actual es para vivienda, su fachada se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico. La estructura de la edificación consta de muros de carga en mampostería sin reforzar, los entrepisos están formados por entramados de madera. La edad de construcción es de aproximadamente 50 años.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad presenta afectaciones concentradas en el costado norte de la edificación, en una franja de aproximadamente 3.50 metros de ancho por 14 metros de largo; estas afectaciones radican en agrietamiento generalizado de muros, los daños en los muros de fachada se ven en la foto 2, donde existen fragmentos de acabados con posibilidades de caída; los muros de las fachadas internas presentan las mismas características, ver foto 3. Internamente también se observan grietas en los muros de este sector, las fotos 4 a 8 muestran la situación del primer piso donde las grietas tienen aberturas superiores a un centímetro y se presenta dislocación de piezas de mampostería, la deformación en los marcos de puertas y ventanas impiden su funcionamiento, en el segundo piso la situación es similar, como se observa en las fotos 9 a 12. El sótano se encuentra apuntalado en prevención de un colapso parcial de la placa de primer piso, se observa

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

hundimientos en la placa de piso, ver fotos 13 y 14. El nivel de daño del sector norte se puede catalogar como severo.

En los otros sectores de la edificación la situación es totalmente diferente, no se observan afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o sobreesfuerzo de los elementos, se aprecia un nivel de daño mucho menor al del costado norte, como se aprecia en las fotos 15 y 16.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación al momento de la visita.

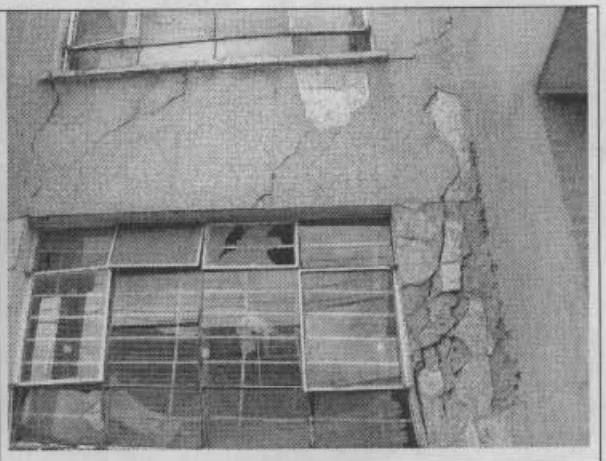


Foto 2. Daños en los muros de la fachada en el costado norte.



Foto 3. Fachada interior de la edificación con agrietamientos.



Foto 4. Agrietamientos en muros de primer piso con deformación de marcos de ventanas.

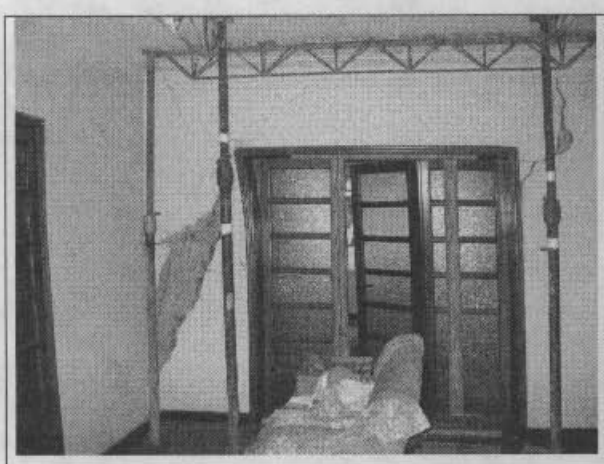


Foto 5. Agrietamiento severo en muros de primer piso.

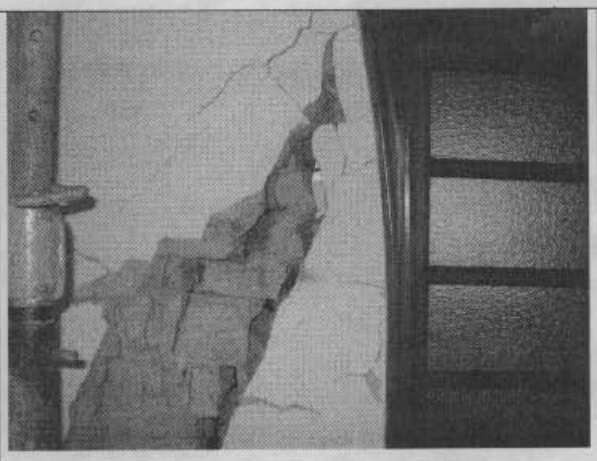


Foto 6. Detalle de fractura con dislocación de piezas de mampostería y deformación de marco de puertas.

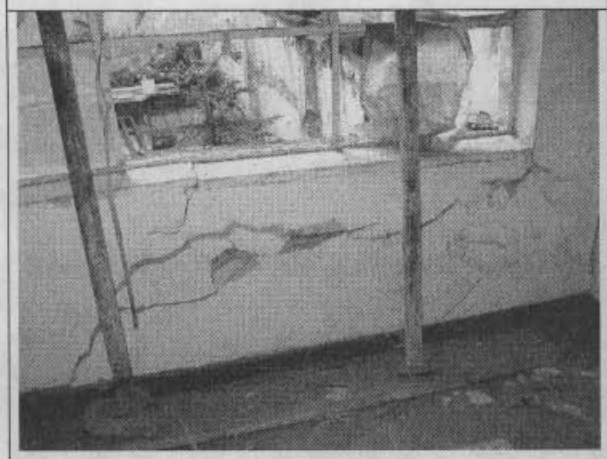


Foto 7. Grietas en muros de primer piso.

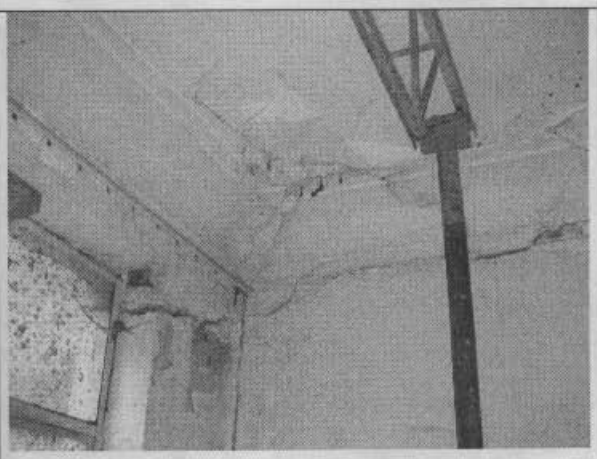


Foto 8. Agrietamientos en muros internos.

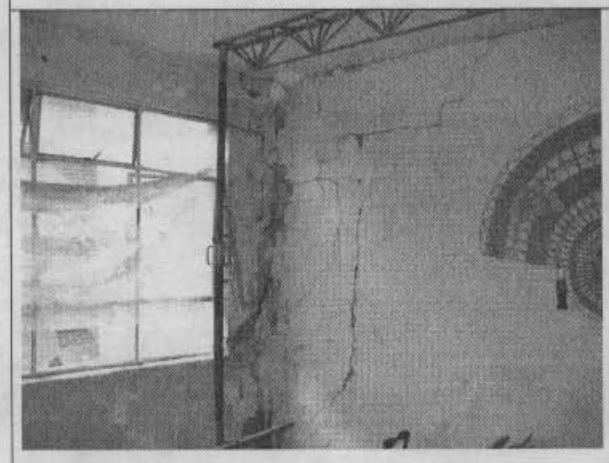


Foto 9. Agrietamiento de muros internos de segundo piso.

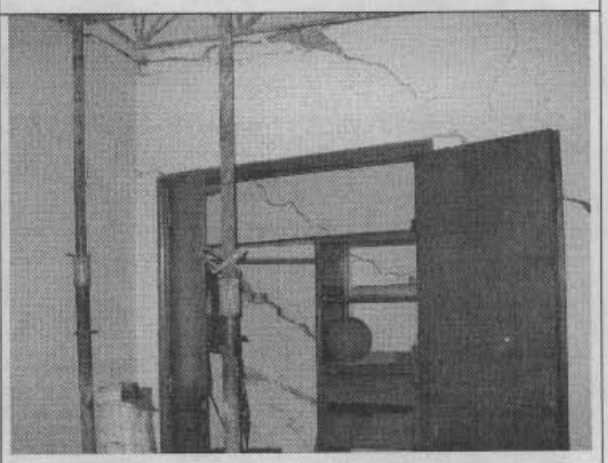


Foto 10. Daño severo en muros de segundo piso.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

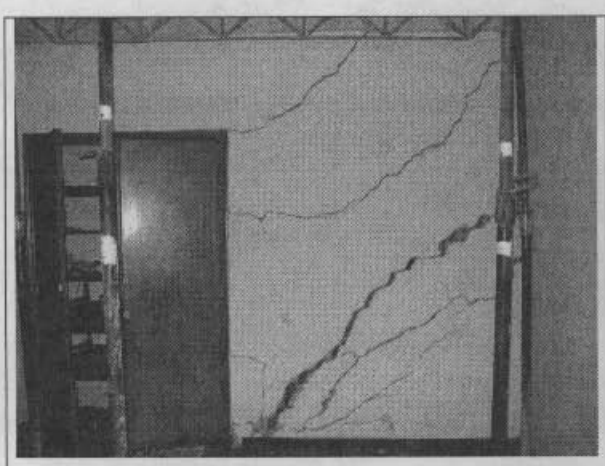


Foto 11. Grietas y fracturas de muros de segundo piso.

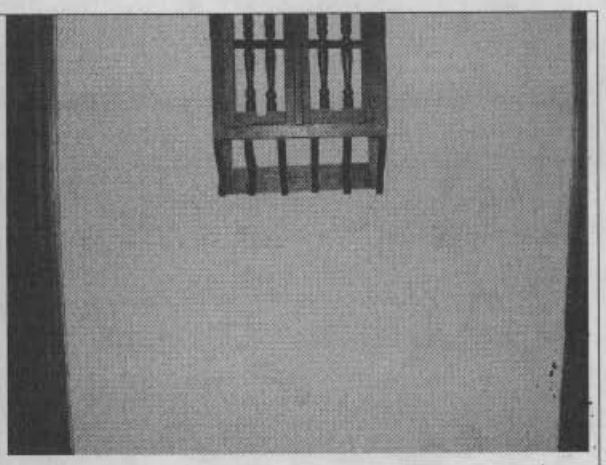


Foto 12. Fisuras en muros internos.

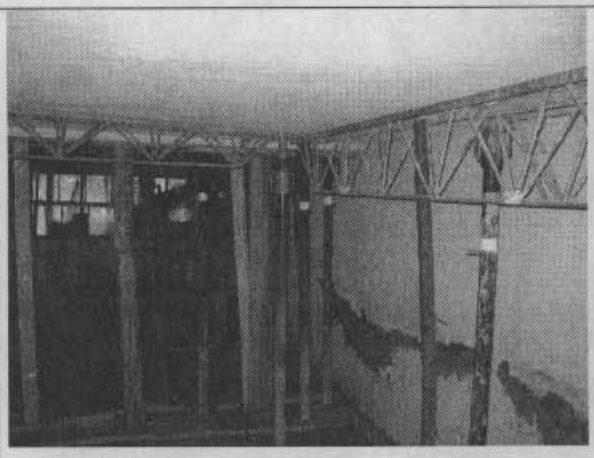


Foto 13. Panorama del sótano en el costado norte.



Foto 14. Hundimiento de la placa de piso.

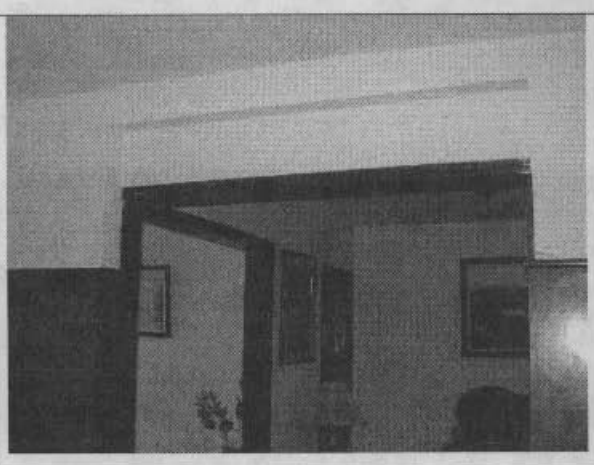


Foto 15. Otros sectores de la casa sin daños.

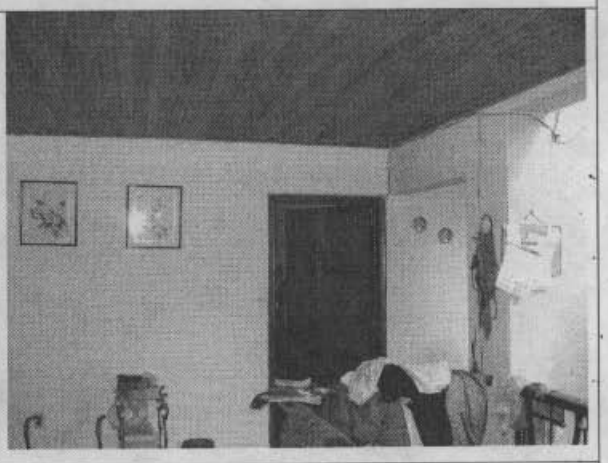


Foto 16. Sector del segundo piso sin daños.

CAR – 275
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el costado norte de la edificación de la Carrera 18 # 58 A – 03, objeto de este concepto, **AMENAZA RUINA**. El estado de deterioro de la construcción en este sector es alto y no es recuperable por tanto, para garantizar la estabilidad y habitabilidad bajo las condiciones de carga habituales, se considera necesario que los propietarios o responsables de la construcción adelanten las siguientes recomendaciones:

- Demoler el costado norte de la edificación en una franja que abarca aproximadamente 3.50 metros de ancho por 14 metros de largo, desde el muro de lindero hasta el primer eje de muro divisorio; para realizar esta actividad se deben aplicar las técnicas y procedimientos que garanticen la estabilidad del sector de la construcción que no será demolido, durante la ejecución de los trabajos y posteriormente durante el servicio. Igualmente se debe adelantar bajo la supervisión de profesionales idóneos
- Mantener restringido el uso del costado norte hasta que se realice la demolición
- Mantener el monitoreo del sector norte para detectar avances de las afectaciones y dar alarma de posible colapso parcial o total, hasta que se realice la demolición

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ** Ingeniera Civil – Especialista en Geotecnia MAT. No. 25202-54965 CND Responsable Asistencia Técnica
Aprobó: **Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ CORTES** Director	